

**OFICIO No.: 01/2020**

**ASUNTO:** RESPUESTA DE SOLICITUD

Matehuala, S.L.P., a 07 de enero de 2020

**ING. RAÚL SILVA MARTÍNEZ**  
**COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted para dar respuesta a la información solicitada mediante el oficio N° CDSM/0008/2020, con fecha del 06 de enero del 2020, del cual pongo a su conocimiento lo siguiente:

- Los tramites que se ofrecen en el departamento son los siguientes:
  1. Tarjeta Prospera Joven – tener de 12 a 29 años, acudir personalmente el o la joven solicitante ya que el tramite requiere fotografia, copia de CURP o INE de la o el solicitante y registrarse (anexo formato).
  2. Becas con la Universidad de Matehuala - acudir la o el joven interesado con una solicitud de la beca, haber concluido el bachillerato para el caso de Universidad y secundaria para el caso de Preparatoria, ser alumnos de nuevo ingreso, comprobante de domicilio e identificación (CURP o INE).
  3. Trámite para licencia de conducir – tener entre los 18 a 29 años de edad, acudir la o el solicitante personalmente con su credencial Prospera Joven.
  
- Servicio que se ofrecen en el departamento.
  1. Atención psicológica – tener de 12 a 29 años de edad, para el caso de menores acudir con padres de familia o tutor, llenar la ficha de identificación además de formato de consentimiento informado, y pasar un filtro ya que en el departamento solo es una atención de prevención, en el caso de una atención especializada se canaliza a la dependencia correspondiente.